

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 84 Miércoles 5 de mayo de 2010 Pág. 12519

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

11802 REAL ESTATE ALEMANIA I, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Paseo de la Castellana, 81, en Madrid, el día 8 de junio de 2010, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día, 9 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.- Renuncia, nombramiento o reelección de Administradores.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia y Delegación:

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Derecho de Información:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de abril de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A100031048-1